



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 ENE 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000145

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 040 de fecha 18 de Enero de 2023, del Secretario Municipal (s), Sr. Nelson Herrera Orellana, Contador Auditor y Público; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 17.01.2023, se aprobó entregar Aporte para el Club Adulto Mayor Bello Renacer.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Adulto Mayor Bello Renacer, RUT 65.217.332-2**, la suma de **\$50.000.-** (Cincuenta mil pesos), para financiar gastos de traslado de 25 personas que participaran de una actividad recreativa, a realizarse el 23 de Enero del presente año en el sector Santa Elena.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-004**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/NHO/JCM/yrh
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL